



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 08 DEL 20 FEBRERO DEL 2017.

Acta de la Sesión Ordinaria número 08 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del 20 de febrero del 2017 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito primero.

MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS: Presidente Orlando Herrera Pérez, señora Zelmira Navarro Villalobos, señora Yirlany Rodríguez Soto, Rodrigo Jiménez Acuña y Adrian Peraza Valerio.

REGIDORES SUPLENTE: señor Olger Murillo Ramirez, señor Idinia Varela Chacó, señor, Rocio Alfaro Castro, Olman Cordero Solís.

SINDICOS PROPIETARIOS, señor Francisco González Vargas, señora María Isabel Villalobos Carvajal, Agustín Arrieta Solís, señora Marjorie Segura Castro, señor Alejandro Alfaro Pérez, Carlos Calvo Quesada, Olga Castro Castro, María Magali Acuña Méndez

SINDICOS SUPLENTE: Señor Jorge Guadamuz Varela, señora Mayra Fonseca Bolaños y Fabio Rojas Salas.

MIEMBRO AUSENTES:

Señora Nazira Morales Morera, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

Señor Helder Alonso Morales Alfaro, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

Nelson Umaña Fernández, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

Señora Alex María Mora Alvariz, justifica su ausencia trámite en el Tribunal Supremo de elecciones por motivo de renuncia.

Señora Xinia María Campos Salazar, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

Señora Maria Emilieth Ávila Hernández, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo

FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Señor Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde y Margarita González Arce Secretaria para el levantamiento de la presente acta.

ARTICULO 1. El regidor Orlando Herrera Pérez, Presidente Municipal da la bienvenida a los miembros presentes; comprueba que existe quórum y se encuentran como regidores propietarios los señores: Presidente Orlando Herrera Pérez, señora Zelmira Navarro Villalobos, señora Yirlany Rodríguez Soto, Rodrigo Jiménez Acuña y Adrian Peraza Valerio. Da inicio a la Sesión Ordinaria número 08 del 20 de febrero de 2017.

CAPITULO N° 1

ARTICULO 2. El señor Rodrigo Jiménez Acuña lleva cabo una oración.

ARTICULO 3. Se lee el orden del día por parte del Presidente y se aprueba para la Sesión Ordinaria número 08 del 20 de febrero 2017. Con los regidores propietarios: Presidente Orlando Herrera Pérez, señora Zelmira Navarro Villalobos, señora Yirlany Rodríguez Soto, Rodrigo Jiménez Acuña y Adrian Peraza Valerio.

CAPITULO N° 2

ATENCIÓN DE LOS VISITANTES

JURAMENTACIONES:

54
55
56 **ARTICULO 4.** Se recibe a la señora Mayra Mayela Varela Rodríguez cédula 5-225-955,
57 quien es miembro de la **Junta Administrativa del Colegio de Candelaria de Naranjo se**
58 **presenta para ser nombrada y juramentada.**

59
60 **ACUERDO SO-8-131-2017.** El Presidente Municipal procede a nombrar y juramentar a la
61 señora Mayra Mayela Varela Rodríguez cédula 5-225-955, quien es miembro de la Junta
62 Administrativa del Colegio de Candelaria, se presenta para ser nombrada y
63 juramentada en este acto con el fin de cumplir con lo establecido en el Artículo número
64 14 y 15 del Reglamento de Juntas de Educación y se les autoriza a iniciar labores en
65 beneficio de la misma. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comunicar acuerdo en**
66 **firme a la Dirección Regional de San Ramón**

67
68 **ARTICULO 5.** Se recibe a los señores: Oscar López Vargas cédula 2-416-530, Willian
69 Antonio Lobo Villalobos cédula 2-475-686, Guido Vargas Retana cédula 2-457-827,
70 Carmen Graciela Alpízar Morera cédula 2-577-597, Geisel Yorlene Villalobos Gómez
71 cédula 1-857-907, quienes se presentan para ser nombrados y juramentados como
72 miembros de la Junta de Educación de la Escuela Eida Vargas Carranza de San Antonio
73 de Naranjo.

74
75 **ACUERDO SO-8-132-2017.** El Presidente Municipal procede a nombrar y juramentar a los
76 señores: Willian Antonio Lobo Villalobos cédula 2-475-686, Guido Vargas Retana cédula
77 2-457-827, Carmen Graciela Alpízar Morera cédula 2-577-597, Geisel Yorlene Villalobos
78 Gómez cédula 1-857-907, quienes son miembros de la Junta de Educación de la Escuela
79 Eida Vargas Carranza de San Antonio de Naranjo.. Se juramentan en este acto con el
80 fin de cumplir con lo establecido en el Artículo número 14 y 15 del Reglamento de
81 Juntas de Educación y se les autoriza a iniciar labores en beneficio de la misma.
82 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comunicar acuerdo en firme a la**
83 **Dirección Regional de San Ramón.**

84 **ARTICULO 6.** Se recibe a los señores Javier Varela Ramirez cédula 2-619-498, Elizabeth
85 Badilla Jiménez cédula 2-693-153, Ronny González Méndez cédula 2-577-740, Ademar
86 Marín Jiménez cédula 2-383-592, Guillermo Rodríguez cédula 2-463-217. **Quienes son**
87 **miembros del Comité de Caminos de Calle la Iglesia Cañuela.**

88 **ACUERDO SO-8-133-2017.** El señor Presidente los juramenta y los autoriza a iniciar
89 labores en beneficio de la Calle la Iglesia de Cañuela. **ACUERDO APROBADO POR**
90 **UNANIMIDAD.**

91 **ARTICULO 7.** Se recibe a los señores: Walter López Porras cédula 1-1136-011, Moisés
92 Cordero Solano cédula 2-390-667, Andrea Alvarado Cruz, 2-503-618, Marlen Chinchilla
93 Corrales cédula 2-434-435, Nazareth Porras Fonseca 1-592-767, Yirlany cordero Garro
94 cédula 2-670-449, Nicole Vargas Chinchilla cédula 2-751-769. Quienes son miembros del
95 Comité de Caminos de la Calle (**Frente a las Bodegas Carlos Marín, ubicada en el Barrio**
96 **el Carmen**)

97 **ACUERDO SO-8-134-2017.** El señor Presidente los juramenta y los autoriza a iniciar
98 labores en beneficio de la Calle Frente a las Bodegas Carlos Marín, Barrio el Carmen de
99 **Naranjo. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD**

100 **ARTICULO 8.** Se recibe a los señores: Oscar Corrales Vega cédula 2-469-903, Gabriela
101 Vargas Molina cédula 1-703-323, Mariela Rojas Acuña cédula 2-653-421, Cristina Aguilera
102 Chacon cédula 2-420-146, Beatriz Calderon Calderon cédula, Katherin Hidalgo Porras
103 cédula 2-639-610, María de Los Ángeles Rojas Chacón cedula 2-605-627, Wilson Mora
104 Rodriguez cédula 2-567-871, **miembros del Comité de Caminos de Calle Aguilera.**

105 **ACUERDO SO-8-135-2017. El señor Presidente los juramenta y los autoriza a iniciar**
106 **labores en beneficio de la Calle Aguilera de la Iglesia de Cañuela. ACUERDO**
107 **APROBADO POR UNANIMIDAD**

108 **ARTICULO 9.** Se recibe a los señores: Mauricio Villalta Hernandez cédula 2-423-740, Adilio
109 Salazar Chinchilla cédula 1-304-547, Yorleny Nuñez Soto cédula 2-480-703, Roberto
110 González González cédula 2-468-779, Osvaldo Vega Muñoz cédula 9-106-290 Maria
111 Elieth Perez Ugalde cédula 2-445-419. **Miembros del Comité de Caminos de Urbanización**
112 **Los Geranios.**

113 **ACUERDO SO-8-136-2017. El señor Presidente los juramenta y los autoriza a iniciar**
114 **labores en beneficio de la Calle Urbanización Los Geranios. ACUERDO APROBADO POR**
115 **UNANIMIDAD**
116 **AUDIENCIAS.**

117
118 **ARTÍCULO 10.** Se recibe a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes.

119 El señor Presidente explica, que se citarón el día de hoy al Concejo por dos asuntos que
120 son:

121 1- Tema: escogencia del equipo que va a representar a Naranjo en los Juegos
122 Naciones en la disciplina del Volibol y se llamaron para que den una explicación del
123 porqué no se escogió al equipo que gano en las eliminatorias.

124
125 El señor José Allan Rodríguez quien es el Vicepresidente de la Junta Directiva del Comité
126 Cantonal de Deportes se va a referir al tema: Dice que lo que ha generado confusión
127 es que hubo un cambio en el reglamento, se hizo un transitorio de parte del ICODER
128 sobre el Artículo 8.8), para empezar no se hacía una eliminatoria sino un proceso
129 selectivo. El proceso selectivo lo que establecía el ICODER es, un proceso en donde el
130 Comité Cantonal de Deportes hacia una escogencia de los atletas que van a
131 representar a la eliminatoria de los Juegos deportivos nacionales; en esa escogencia el
132 Comité también toman en cuenta la escogencia primeramente del entrenador; porque
133 ellos tienen el conocimiento sobre esa disciplina (volibol) todo lleva un proceso, primero
134 se lanzó la convocatoria, lo del proceso selectivo, lo que establecía el ICODER, era que
135 se tenía que llevar a cabo un partido. Pero no era un partido de eliminatoria, sino un
136 partido de proceso selectivo. Lo que hizo el Comité fue previo, se tomaron los currículos
137 de los entrenadores, se hizo un análisis junto con la CONAVOL en donde se enviaron
138 los atestados, de ahí salió uno de los entrenadores que no tenía los certificados.
139 Entonces, dentro de esa escogencia ese entrenador quedo descartado en esa primera
140 instancia.

141 Quedaron tres currículos, dentro de esos tres, evaluaron otro aspectos; bajo todos eso
142 criterios decidieron que el entrenador fuera Cecilio Toruño Piedra y el asistente Ignacio

143 Corrales. Esto desencadeno el problema, porque en el momento que se da la
144 notificación donde se dice el proceso, cuáles fueron los puntos que se valoraron y
145 como se iba a llevar a cabo el partido, porque eso se tenía que informar de previo
146 según el reglamento del ICODER. Lo que a ellos no les gustó fue la escogencia del
147 entrenador. Porque el entrenador que quedo, el oficial, lo que dijo fue, díganme cual es
148 la cantidad máxima de jugadoras a inscribir para la eliminatoria regional, hicieron la
149 revisión en el reglamento del ICODER y no hay un máximo de participantes en ese
150 máximo era nada más tomar las notas, hacer una carta de invitación a las otras
151 muchachas para que también formaran parte del proceso y aunque termine el partido
152 y pase lo que pase igual se les da la notificación. Terminado el partido el señor
153 entrenador, Don Cecilio, entrego las cartas a las muchachas y el señor Deybi Ramos en
154 ese momento alegó que ellos eran un equipo independiente.

155 El Comité para poder continuar con el debido proceso se les envió las cartas vía correo
156 de Costa Rica con la invitación a las muchachas donde se les invitaba a participar en el
157 proceso, que como dice era un proceso selectivo y se iba a hacer una selección de
158 Naranjo. Posterior a esto, como ellos iniciaron una campaña nociva en las redes
159 sociales, ellos (Comité) también elaboraron un comunicado oficial donde explicaron
160 punto por punto. Ahí mismo hicieron un comunicado para que se presentaran y
161 explicarles que ellas podían ser parte del proceso, pero no se presentaron.

162 Recalca el señor Allan Rodríguez Vicepresidente del Comité de Deportes que hubo una
163 modificación en el transitorio, y que, el ICODER también cometió un error, porque
164 cuando ellos hicieron la consulta les mandaron el artículo anterior y ellos presentaron
165 esa documentación con fecha tres de febrero y posterior a eso, presentaron otra con
166 fecha quince de febrero, el ICODER les aclaro que habían cometido un error con el
167 artículo que les estaban enviando y les aclaraban que había un transitorio y que
168 disculparan porque fue la Secretaria la que emitió mal la información. Esto es
169 básicamente lo que explica don Allan Rodríguez con respecto a este tema y deja el
170 expediente.

171 El señor Presidente solicita ver el transitorio y la interpretación. Dice Allan que ellos
172 hicieron la Consulta al ICODER y como les dijeron que el Comité era el que decidía, por
173 eso es que han hecho todas estas apelaciones pero no lo hicieron en tiempo y en forma
174 al ICODER; tenían tres días para presentarlo, sino estaban de acuerdo con el proceso
175 selectivo.



C.N.D.R-0056-01-2017
27 de enero del 2017

Señor
Minor Monge Montero
Departamento Competición Deportiva

Estimado señor:

De la manera más atenta y para lo que corresponda, me permito transcribir Acuerdo N°2 de la Sesión Ordinaria 1004-2017 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, celebrada el 26 de enero del 2017.

Acuerdo N°2. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en aras de promover la participación de la mayor cantidad de atletas de todos los cantones del país y con el fin de respetar los procesos desarrollados para la selección de los atletas representantes de los deportes de conjunto para la XXXVI Edición; acuerda que por un período transitorio de una edición el artículo 8.8 del Reglamento General de Competición y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales se lea de la siguiente manera:

"8.8. En los deportes de conjunto el Comité deberá organizar un proceso selectivo cantonal que le permita seleccionar sus representantes para la etapa regional, mediante un torneo clasificatorio cantonal dirigido por el Comité Cantonal de Deporte y Recreación el cual deberá ser comunicado mediante sus canales oficiales de comunicación. En caso de no llevarse a cabo el proceso eliminatorio cantonal las agrupaciones deportivas afectadas podrán presentar una apelación ante el Tribunal de Primera Instancia". Asimismo, autoriza su publicación y comunicación a todos los Comités Cantonales de Deportes y Recreación. **ACUERDO FIRME**

Atentamente,

JORGE
HODGSON
QUINN (FIRMA)
Lic. Jorge Hodgson Quinn
Secretario
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Licda. Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional, ICODER

176

177 El señor Presidente aclara que el transitorio es claro donde dice 8.8)... *En caso de no*
178 *llevarse a cabo el proceso eliminatorio cantonal...*) pero el proceso eliminatorio si se
179 hizo. La señora Ivania Vargas le dice que entonces debe solicitar la interpretación.

180 El señor Presidente mientras analiza el expediente le da la palabra al señor Sindico
181 Carlos Calvo Quesada quien se refiere al tema.

182 El síndico Carlos Calvo manifiesta su indignación por el actuar de la señora Presidente
183 Ivania Vargas y sus decisiones. Pues el Concejo a tenido que escuchar al Grupo de
184 Padres de Familia de Baloncesto, a miembros de la Escuela de Futbol, al equipo de
185 Volibol que ganan un juego de eliminatoria y no son inscritos e inscriben a los que
186 pierden, a los niños que no les permiten jugar en el estadio y a un grupo de hombres
187 que desean también hacer deporte en el estadio y no se le permite al guarda recoger
188 el dinero, ahí en el sitio. , son quejas que ya son intolerables. Por lo tanto, manifiesta
189 enérgicamente su descontento, puesto que le parece que existe algo que no está
190 funcionando bien. Más le indigna a don Carlos Calvo cuando doña Irania le dice al
191 señor Presidente que tiene él que ir a averigua si eso está bien o mal, cuando es el
192 Comité de Deportes que tiene que resolver los problemas, no los puede subir al Concejo
193 y menos con la indiferencia e irresponsabilidad que lo hace, quien cree doña Irania que

194 es este Concejo. No entiende porque los jóvenes vienen al Concejo a manifestar que
195 quieren participar en el deporte, y él se pregunta, por qué no al Comité de deportes?
196 Eso implica que hay un Comité cerrado, o es que no tienen la capacidad que debería
197 de tener. Por todas esas razones, cree que el Comité Cantonal de Deportes y
198 Recreación debería intervenir y tomar una decisión para que los próximos veintidós
199 días, el Concejo investigue quien tiene la razón.

200 El señor Presidente una vez analizado el Expediente, aclara que si existe un correo, el
201 cual viene dirigido a la señora María Sibaja Cubillo. Se anota para que conste.

inscripción_IDN 2017 equipo - mario naranjo - codnaranjo@gmail.com - Gmail

10 de unas 134

Más

Mover a Recibidos

Usuarios (4)

Deybi Ramos

Unirse a Google+

Mostrar detalles


15 feb. (hace 5 días)

De: Deybi Ramos <deybiram@gmail.com>
Enviado: miércoles 8 de febrero de 2017 11:15:24 p.m.
Para: María Sibaja Cubillo
Cc: Comité De Deportes Naranjo

María Sibaja Cubillo
para deybiram, mi
Saludos,

Estimados señores, corrijo el correo anterior donde se copia el artículo 8.8 antes de la modificación realizada por el Consejo de Deportes, pero la explicación del artículo si está correcta y que decía lo siguiente: el Comité si debe realizar la eliminatoria, pero es el CCDD quien decide a quien inscribir.

Se adjunta modificación al artículo mencionado anteriormente.


Tec. María Sibaja Cubillo

icoder.com.cr/15x1161w35w4f5

202

203

204 Explica el señor Presidente, de acuerdo a la lectura, que sí se debe hacer la eliminatoria,
205 ahí lo dice claro, también dice que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación
206 decide a quien inscribe.

207 Dice el señor Presidente que eso es inmoral que usted convoque a una eliminatoria, se
208 haga, un equipo gane la eliminatoria y el Comité le dé la representación al otro equipo
209 o sea al que perdió.

210 Dice el señor Presidente que no hay más que hablar, que el Concejo esta para hacer
211 justicia y no se va a continuar con la discusión. El Concejo tomará un acuerdo para
212 investigar exhaustivamente el actuar del Comité Cantonal de Deportes y se va a
213 resolver este problema que se discute hoy; apegados a lo que la ley permite.

214 El Señor Presidente indica que discutido el tema suficientemente lo da por terminado.

215 **ARTICULO 11.** Se recibe al Licdo. Miguel Madrigal Chavarría, Sub-jefe Policía de Naranjo,
216 quien presenta un informe de labores.

217
218 Se presenta el Licdo. Miguel Madrigal Chavarría acompañado por el señor Douglas
219 Chaves.

220 Dice que va a presenta la rendición de cuentas del trabajo realizado en mes y medio
221 de este año 2017.

222 Hace la presentación:

223
224
225 Una vez expuesto el tema se le hacen algunas consultas sobre la seguridad, venta de
226 drogas en el casco central y en los diferentes distritos; a las cuales se les dio una
227 respuesta y la orientación para hacer las denuncias a las autoridades superiores
228

229 El señor Presidente resalta la labor que está realizando el guarda que se nombró en el
230 Parque y le informa al señor Madrigal la necesidad de un acercamiento con el señor
231 Alcalde para que conjuntamente se resuelvan algunos problemas que se presentan en
232 la comunidad. le agradece el Informe y lo felicita, porque se ve la responsabilidad que
233 tiene con el cantón.

234
235 El Señor Alcalde comenta que siempre hay vigilancia policial en el parque y eso es un
236 apoyo para el guarda que se tiene destacado ahí.

237
238 También comenta el señor Alcalde que siempre se coordina con la Fuerza Pública lo
239 que son las ventas ambulantes, las inspecciones a los bares también ellos colaboran
240 cuando tienen que notificar a una persona por cualquier otro problema. Siempre
241 cuentan con ese apoyo incondicionalmente.

242
243 El señor Presidente le agradece al Licdo. Miguel Madrigal y al señor Douglas Chaves el
244 tema expuesto y la visita.

245
246 **ARTICULO 12.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Ordinaria N° 07 del 13 de
247 febrero de 2017.

248 Antes de aprobar el borrador del Acta Ordinaria número 7 del 13 de febrero de 2017, se
249 hacen las siguientes correcciones:

250

251 **ACUERDO SO-08-137-2017. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**
252 **forma al Acta Ordinaria N° 06 del 06 de febrero del 2017, acuerda aprobarla con 4 votos**
253 **a favor de los Regidores Propietarios presentes ese día.**
254

255 **ARTICULO 13.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Extraordinaria N° 03 del 07 de
256 febrero de 2017

257 **ACUERDO SO-08-138-2017. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**
258 **forma al Acta Ordinaria N° 03 del 07 de febrero del 2016, acuerda aprobarla con 4 votos**
259 **a favor de los Regidores Propietarios presentes ese día.**
260

261 CAPITULO N° 3

262 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

263 **A- ASUNTOS INFORMATIVOS**

264
265
266 **ARTICULO 14.** Se recibe un documento por parte de la señora Olga Quirós Barrantes, del
267 Comité de Caminos de Calle Desamparados en ella solicita una audiencia para que se
268 les informe sobre dicha calle.

269 **ACUERDO SO-08-139-2017. El Concejo dispone trasladar el documento a la**
270 **Administración para que se le conteste en tiempo y forma y cualquier duda tienen todo**
271 **el derecho de Preguntar a los Miembros de la Junta Vial Cantonal.**
272

273 **Comentario:**

274 **El regidor Olger Murillo comenta que el día de hoy se le solicitó al Ingeniero Elizondo**
275 **realizar una programación de los caminos que se van a intervenir para que la gente**
276 **tenga conocimiento.**
277

278 **ARTICULO 15.** Se recibe el Oficio CJD-002-2017 de fecha 02 de febrero de 2017, suscrita
279 por la Arq. Sonia Montero Días Presidenta de la Junta Directiva del Instituto Nacional de
280 Vivienda y Urbanismo, en él presentan un documento en el cual enfocan el estudio y
281 análisis de las competencias que de conformidad con la Ley de Planificación Urbana,
282 N° 4240, ostenta el INVU en materia de asesoría y fiscalización a las Municipalidades del
283 territorio nacional en materia de planificación urbana, esto dentro del marco del
284 respeto y cumplimiento de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, que
285 Consagran el Principio de Autonomía Municipal.

286 **ACUERDO SO-08-140-2017. El Concejo Municipal conoce el documento y lo traslada a la**
287 **Administración para que sea de conocimientos del Departamento de Planificación**
288 **Urbana.**
289

290 **ARTICULO 16.** Se recibe una copia de documento enviado al Comité Cantonal de
291 Deportes por parte de los Miembros del Equipo de Voleibol Femenino AVADEN.
292 Asimismo, presentan un documento con información. Esto con el fin de que se incluya
293 en el expediente de la Secretaría para el proceso administrativo correspondiente.
294

295 **ACUERDO SO-08-141-2017. El Concejo Municipal recibe el documento y solicita se**
296 **incluya en el Expediente número 1-242-2017. Para que conste.**
297

298 **ARTICULO 17.** Se recibe el Oficio Número CCPJ-0205-2017, de parte del señor Gabriel
299 Meléndez Montero, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven en él solicita se
300 les asigne una oficina.

301 **ACUERDO SO-08-142-2017. El Concejo Municipal traslada el Oficio Número CCPJ-0205-**
302 **2017, de parte del señor Gabriel Meléndez Montero a la Administración para que se**
303 **analice su solicitud.**

304
 305 **ARTICULO 18.** Se recibe el Oficio Número CCPJ-0205-2017, de parte del señor Gabriel
 306 Meléndez Montero, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven en él informan
 307 que se nombró a la señorita María Elena Arce García con cédula de identidad 2-559-
 308 862 como representante del Comité Cantonal de la Persona Joven ante el RECAFIS para
 309 el periodo 2016-2017.
 310 **ACUERDO SO-08-143-2017. El Concejo Municipal toma nota de la información.**
 311
 312 **ARTICULO 19.** Se recibe un documento de parte de la Asociación de Desarrollo Integral
 313 de Candelaria, en el solicitan se declare calle publica donde se ubica terreno donado
 314 para uso comunal (309.80 metros del entronque con la ruta nacional 148, por la calle
 315 que va de Candelaria a San Juan, Código C-2-06-076, en los lotes de la familia Campos
 316 Arce
 317 **ACUERDO SO-08-144-2017. El Concejo Municipal traslada el documento a la**
 318 **Administración con el fin de que sea dictaminado por la Comisión de Urbanismo.**
 319
 320 **ARTICULO 20.** Se recibe el Informe AUDI-PT-02-2017, emitido por la Licda Vilma
 321 Santamaría Barquero, en el presenta el Informe sobre seguimiento de
 322 recomendaciones.

Informe N° AUDI-PT-02-2017

INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

323	2017	
324	Contenido	
325	RESUMEN EJECUTIVO	10
326	1. INTRODUCCIÓN	10
327	1.1 Justificación del estudio	10
328	1.2 Objetivo general	10
329	1.3 Objetivos específicos	10
330	1.4 Alcances	10
331	1.5 Limitaciones	10
332	1.6 Productos	11
333	1.7 Normativa	11
334	2 RESULTADOS	11
335	GRÁFICO N° 1	11
336	ESTADO GENERAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS	11
337	GRÁFICO N° 2	12
338	ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE SEGUIMIENTO NUEVO	12
339	GRÁFICO N° 3	12
340	ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE SEGUIMIENTO REITERADO	12
341	GRÁFICO N° 4	13
342	ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES POR ÁREA RESPONSABLE	13
343	3 CONCLUSIONES	13
344	4 RECOMENDACIONES	14

346

347

348

RESUMEN EJECUTIVO

349 **¿Que se examinó?**

350 El presente estudio comprendió el seguimiento de las recomendaciones que ha emitido
351 la Auditoría Interna de la Municipalidad de Naranjo para la mejora de los procesos
352 institucionales y la salvaguarda de los recursos de la institución.

353 **¿Por qué es importante?**

354 La Ley General de Control Interno establece en el inciso g) del artículo 22 que compete
355 a la Auditoría Interna la elaboración de un informe anual del estado de las
356 recomendaciones que ha emitido.

357 **¿Que se encontró?**

358 Por medio del estudio se pudo conocer que, a pesar de que algunas recomendaciones
359 han sido implementadas, aún una cantidad considerable se encuentra sin cumplir o sin
360 alguna respuesta.

361 **¿Qué sigue?**

362 Se recomiendan ciertas medidas con la finalidad de mejorar el control interno de la
363 institución.

364

365

Informe N° AUDI-PT-02-2017 Seguimiento de Recomendaciones

366

367 **1. INTRODUCCIÓN**

368

369 **1.1 Justificación del estudio**

370

371 El presente estudio se fundamenta en el artículo 17 de la Ley General de Control Interno,
372 el cual comprende, entre otras cosas, las actividades que se realizan para asegurar que
373 los hallazgos de la auditoría y los resultados de otras revisiones se atiendan con
374 prontitud.

375

376 **1.2 Objetivo general**

377 Dar cumplimiento al marco legal y normativo vigente, específicamente en lo referente
378 al seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna

379

380 **1.3 Objetivos específicos**

381 Determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en informes de
382 auditoría.

383 Informar al Concejo Municipal sobre el estado en que se encuentran las
384 recomendaciones actualmente.

385

386 **1.4 Alcances**

387 El estudio comprende el cumplimiento de las recomendaciones de años anteriores,
388 pendientes de cumplir, así como aquellas emitidas en el año 2016.

389 **1.5 Limitaciones**

390
391 La principal limitante que tuvo esta Auditoría Interna para el seguimiento de las
392 recomendaciones, fue el tiempo de respuesta, pues en algunos casos se excedió el
393 mismo, debiendo otorgarse prorrogas a las partes para la entrega de la información
394 requerida.

395 Asimismo, de algunas recomendaciones no se obtuvo respuesta, lo cual hizo imposible
396 la determinación del grado de cumplimiento.

397
398 **1.6 Productos**

399 El producto que se espera emitir al finalizar el presente estudio, es un Informe con el
400 detalle del estado de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.

401
402 **1.7 Normativa**

403 El presente estudio fue realizado de conformidad con las Normas Generales de Auditoría
404 para el Sector Público (R-DC-064-2014), así como tomando en cuenta, entre otra
405 normativa, lo establecido por la Ley General de Control Interno y por el Manual de
406 Normas de Control Interno del Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE).

407
408 **2 RESULTADOS**

409 Se determinó un total de 56 recomendaciones emitidas y que requerían de seguimiento
410 por parte de la Auditoría Interna.

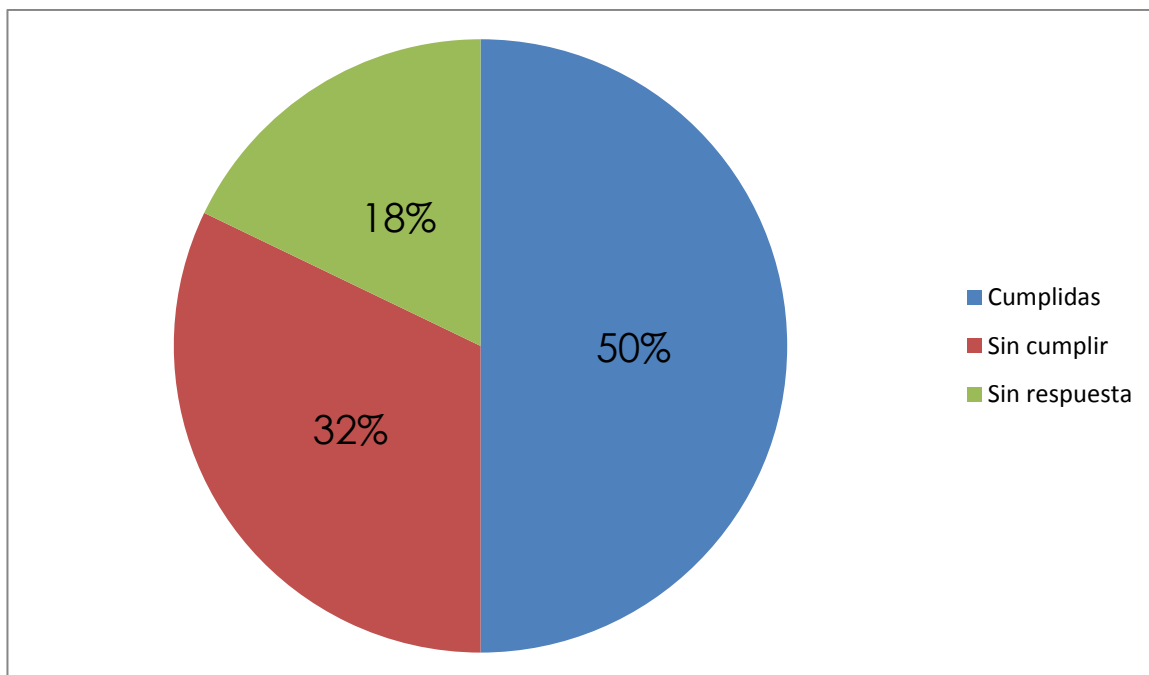
411 Para ello, se le solicitó a los destinatarios de las mismas, presentar un detalle de las
412 gestiones realizadas para su cumplimiento así como de los documentos u oficios que
413 respaldaran tales gestiones.

414 Una vez obtenidas las respuestas a las solicitudes emitidas, se tabuló la información
415 clasificándola como "cumplida", "no cumplida" y "sin respuesta".

416 Producto de las labores descritas, se obtuvo el **Gráfico N° 1**.

417
418
419

GRÁFICO N° 1
ESTADO GENERAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS



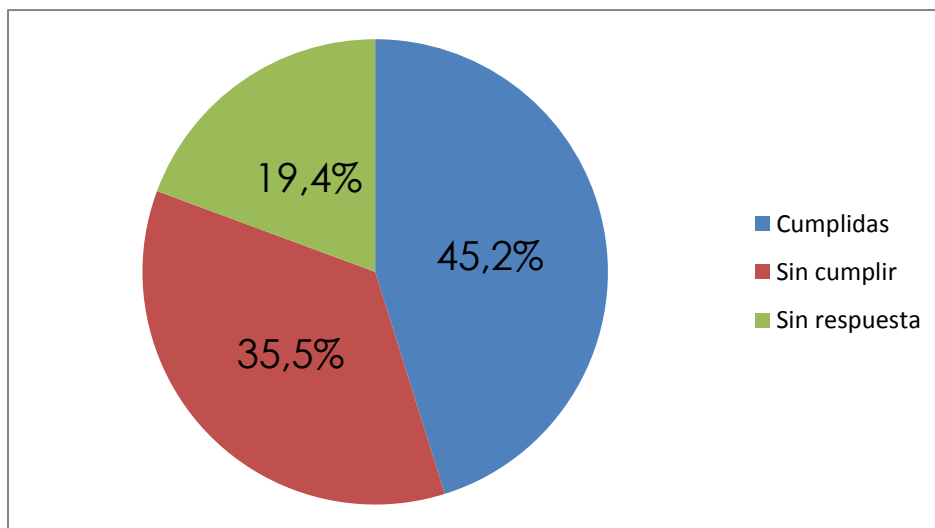
420
421 Como puede observarse del total de recomendaciones, un 50% están cumplidas, un
422 32% no se cumplió y finalmente de un 18% no se obtuvo respuesta alguna.

423 Asimismo, se sub-clasificó la información anterior de la siguiente manera:

- 424 • **Seguimiento nuevo:** Incluye las recomendaciones que son sujetas a un primer
425 seguimiento, pues se derivan de informes recientes. Véase el **Gráfico N° 2**.
- 426 • **Seguimiento reiterado:** Contiene recomendaciones a las que en más de una
427 oportunidad se le ha dado seguimiento. Son particularmente importantes porque
428 denotan situaciones reportadas en años anteriores y que no han sido
429 implementadas. Véase el **Gráfico N° 3**.

430 **GRÁFICO N° 2**

431 **ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE SEGUIMIENTO NUEVO**

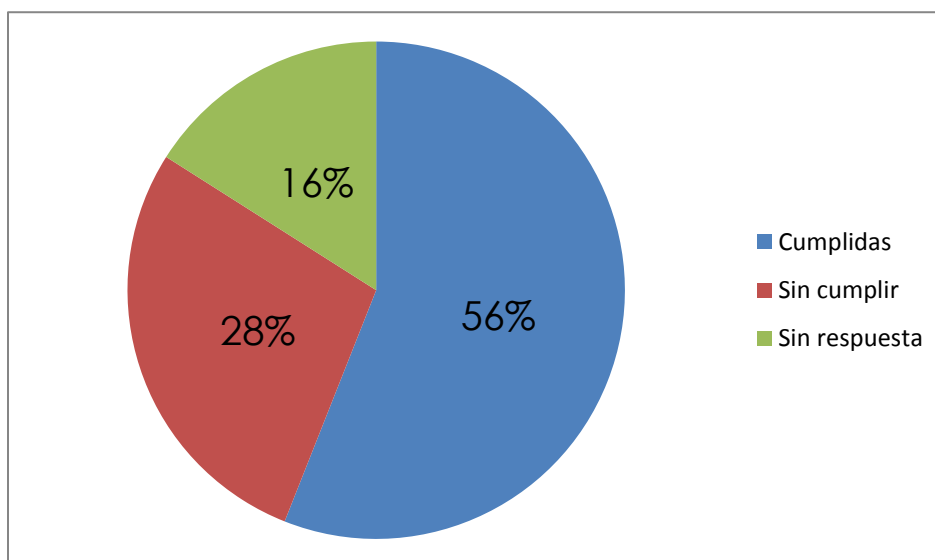


432

433 Al observarse el gráfico N° 2, se puede comprobar que un 45.2% de las
434 recomendaciones de seguimiento nuevo están cumplidas, mientras que un 35.5% no se
435 cumplió. Por último, de un 19.4% se desconoce el estado pues no se obtuvo respuesta.

436 **GRÁFICO N° 3**

437 **ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE SEGUIMIENTO REITERADO**

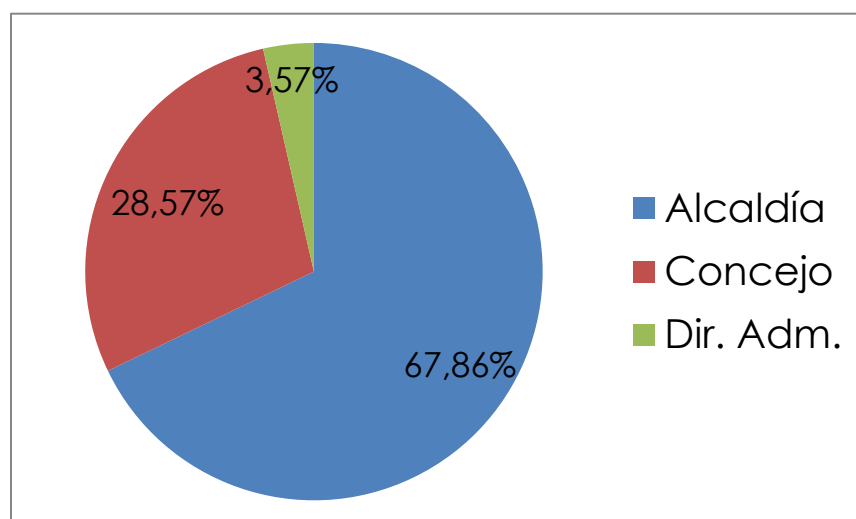


438

439 Con base en la información del Gráfico N° 3, se puede saber que del seguimiento
440 reiterado, un total de 56% de las recomendaciones fue cumplido, mientras un 28% no se
441 cumplió, y del restante 16% no se obtuvo respuesta.

442 Por último, si se observa el **Gráfico N° 4**, podrá observarse las recomendaciones que al
443 día de hoy se encuentran pendientes, ordenadas por área responsable del
444 cumplimiento.

445 **GRÁFICO N° 4**
446 **ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES POR ÁREA RESPONSABLE**



447
448 Como se observa, el área responsable de cumplimiento que tiene un mayor porcentaje
449 de recomendaciones pendientes, es la alcaldía con un 67.86%, seguido por el Concejo
450 Municipal con un 28.57% y el restante 3.57% corresponde a la Dirección Administrativa.

451 **3 CONCLUSIONES**

452 Al finalizar el estudio, se concluye entre otras cosas:

453 Que de las recomendaciones de "seguimiento nuevo" muchas se encuentran como
454 "no cumplidas", principalmente en lo relacionado con el manejo de la caja chica.

455 Sin embargo, se debe aclarar que dicho incumplimiento se generó por cuanto el nuevo
456 reglamento de caja chica que fue aprobado por el Concejo Municipal anterior, fue
457 vetado por la ex alcaldesa Corrales. Dicho veto fue acogido por el Tribunal
458 Contencioso, alegando errores de procedimiento.

459 Al respecto, esta Auditoría Interna debe indicar que no tiene conocimiento de las
460 gestiones realizadas para subsanar las debilidades señaladas por este departamento, y
461 que derivaron en varias recomendaciones aprobadas por el Concejo Municipal, sobre
462 el tema de manejo de Caja Chica.

463 Finalmente, se observa que varias recomendaciones dirigidas al Concejo Municipal se
464 encuentran catalogadas como "Sin respuesta". Esta situación se debió a que,
465 desconociendo el actual Concejo los temas que generaron las recomendaciones, se
466 decidió que fuera la alcaldía la que diera respuesta a esta Auditoría Interna. No
467 obstante, no se recibió comunicación alguna por parte de la alcaldía, pese a varios
468 recordatorios enviados en su momento a la secretaría de dicho despacho.

469 **4 RECOMENDACIONES**

470 Con la finalidad de corregir las condiciones descritas, se emiten las siguientes
471 recomendaciones:

472

473 **Al Concejo Municipal**

474 4.1.1 Instruir al señor alcalde con el propósito de que se acaten las
475 recomendaciones de este informe, de modo que los titulares subordinados
476 a quienes van dirigidas las recomendaciones, las implementen en el plazo
477 establecido en el artículo 36 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

478

479 4.1.2 Instruir al señor alcalde para que se realicen las gestiones que
480 correspondan para el cumplimiento de las recomendaciones que se
481 encuentran pendientes a la fecha.

482 Se emite el presente informe en la ciudad del Naranjo al ser los dieciséis días del mes de
483 febrero del año dos mil diecisiete.

484

485 **ACUERDO SO-08-145-2017. El Concejo Municipal dispone recibir el documento y**
486 **coordinar una reunión para analizar los acuerdos pendientes. ACUERDO APROBADO POR**
487 **UNANIMIDAD.**

488

489 **ARTICULO 21.** Se recibe copia de un documento enviado al señor Alcalde en el cual el
490 señor Carlos Humberto Murillo Cordero cédula 2-678-476, es el apoderado generalísimo
491 de la Sociedad Inversiones Huhaca S.A, cédula jurídica 3-101-6113482, presenta el
492 problema que el señor Carlos Corrales Sánchez tiene un terreno que ha estado
493 segregando lotes y está realizando la salida por su propiedad. Documento que se
494 **adjunta y es de carácter administrativo.**

495 **ACUERDO SO-08-146-2017. El Concejo Municipal traslada el documento a la**
496 **Administración con el fin de que sea dictaminado por la Comisión de Urbanismo.**

497

498 **ARTICULO 22.** Se recibe un expediente de parte de la Asociación de Desarrollo Pro-
499 Saneamiento Ambiental de Cañuela de Naranjo en el Solicitan el permiso respectivo
500 para realizar una cabalgata el domingo 26 de febrero de 2017. Asimismo solicitan una
501 patente temporal de licores para la actividad.

502 **ACUERDO SO-08-147-2017. El Concejo Municipal autoriza a la Asociación de Desarrollo**
503 **Pro- Saneamiento Ambiental de Cañuela de Naranjo realizar una cabalgata el domingo**
504 **26 de febrero de 2017. Asimismo les Autoriza una patente temporal de licores para la**
505 **actividad. De igual forma les hace mención del artículo Número 7 de la Ley Número**
506 **9047 “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” que**
507 **a la letra dice “Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área**
508 **demarcada para celebrar los festejos... “:**

509

510 **ARTICULO 23.** Se recibe de parte de la señora Yahaira Quesada Rodríguez, secretaria
511 del Comité Cantonal de Deporte el Oficio CCDR-30-17, en el dan respuesta al
512 ACUERDO SO 07-119-2017, POR MEDIO DEL CUAL SE PIDE EL ACTA Y AUDIO. Referente al
513 Oficio CCDR-2017.

514 **ACUERDO SO-08-148-2017. El C oncejo dispone que se incluya este tema en la Comisión**
515 **de Jurídicos el miércoles 22 de febrero de 2017 para el análisis respectivo.**

516

517

518

519

520

CAPITULO N°4
INFORME DE LA ALCALDÍA

ARTICULO 24. El señor Alcalde presenta el informe:
MN-ALC-0788-2017.

521

522 **ESTIMADOS COMPAÑEROS:**

523 Me permito presentar el Informe de la Alcaldía correspondiente a la Sesión Ordinaria del
524 día 20 de febrero, 2017.

525

526 **PUNTO UNO**

527 Hago de su conocimiento que mediante oficio P-0658-2016 suscrito por la Ing. Sara
528 Salazar Badilla, Presidenta de Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), se recibió
529 donación de 80 toneladas de chatarra para la ejecución del proyecto denominado
530 "Reparación de Camino Calle Núñez de San Jerónimo".

531 Con el fin de brindar ante la Presidencia, los alcances logrados mediante dicha
532 donación; se remite Informe Económico realizado por el Comité de Caminos para su
533 debido análisis y aprobación.

534 Se adjunta Informe Económico de forma impresa, con las respectivas facturas, así como
535 un CD con fotografías.

536

537 **ACUERDO SO-08-149-2017. El Concejo Municipal de Naranjo acuerda recibir el informe**
538 **presentado por el Comité de Caminos de Calle Núñez de San Jerónimo de Naranjo por**
539 **la ejecución del proyecto social denominado "Reparación de Caminos calle Núñez de**
540 **San Jerónimo de Naranjo" en la Comunidad de San Jerónimo de Naranjo; realizado con**
541 **la donación de chatarra por parte de RECOPE. Asimismo, se traslada el Acuerdo al**
542 **Despacho de la Alcaldía para que sea enviado a la Ingeniera Sara Salazar Badilla,**
543 **Presidenta Ejecutiva de la Refinadora Costarricense de Petróleo y que se le agregue un**
544 **agradecimiento por la donación. (RECOPE). ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD**

545

546 **PUNTO DOS.** Informa sobre la actividad del viernes con la Viceministra del Ministerio de
547 Desarrollo Humano. Dice que la actividad fue muy importante, La Viceministra no vino
548 pero si llego un Asesor; lo que él hizo fue una presentación del marco legal que tiene la
549 persona en la calle.

550 El señor Presidente menciona que se había dicho que se hiciera una sesión de trabajo
551 para coordinar este tema.

552 El regidor Rodrigo Jiménez comenta que se había coordinado con la Oficina de Gestión
553 Social ese tema y que, el día de mañana, tienen la primera reunión con la Gente de la
554 Fundación Luz y Amor y con las Licenciadas, Adriana Castro e Ingrid Soto de la Oficina
555 de Gestión Social a las 8 am. Y el que viene es el señor Juanxxx, le solicita al señor
556 Alcalde si es posible que los acompañe. Informa que se está coordinando para tener
557 todo lista para la reunión que se tiene programada para el primer sábado del mes de
558 marzo, donde se va a presentar una alternativa en concreto con las personas que se
559 van a hacer cargo de ayudar en ese campo.

560

561 **PUNTO DOS:** Informa sobre una orden de desahucio que se le hizo a cinco familias de
562 Las Tres Marías que viven en un lote Municipal. Es un proceso legal que lleva el Licdo. Luis
563 Carlos Acuña. El Presidente le pide buscar el asesoramiento legal y que le dé el
564 seguimiento respectivo.

565

566 **PUNTO TRES.** El señor Alcalde informa que estuvieron, él y el regidor Rodrigo Jiménez, en
567 una reunión con una gente de la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica.El
568 Regidor Jiménez explica que son dos funcionarios de ambas universidades que son
569 patrocinados por la Embajada Americana y les expusieron el proyecto que consiste en

570 la utilización de un reactor que convierte el plástico en cuatro tipos de combustible. Los
571 están invitando para que vean el redactor trabajando.

572 El Señor Presidente solicita se tome un acuerdo para declarar este proyecto de interés
573 Municipal. En segundo punto es, solicitarle a la Unidad Técnica de Gestión Ambiental
574 que en un término de veintidós días presente un plan para el desarrollo de este
575 proyecto.

576 **ACUERDO SO-08-150-2017. El Concejo Municipal acuerda declarar de interés Municipal**
577 **y Cantonal el Proyecto de la Utilización de un reactor para el manejo de todo tipo de**
578 **plástico y solicitarle a la Unidad Técnica de Gestión Ambiental que en un plazo de**
579 **veintidós días presente un anteproyecto para la realización del mismo.**

580
581 **PUNTO CUATRO.** El señor Alcalde solicita se tome un acuerdo porque ya van a sacar a
582 licitación las calles que se van a hacer por contratación administrativa presenta la lista y
583 las lee.

584 **ANOTAR.**

585 El señor Presidente opina que no le parece que se haga en un solo paquete y que se
586 debería dividir en dos o tres grupos.

587
588 El regidor Olger Murillo comenta que, ellos (Junta Vial) hicieron esa pregunta y
589 aparentemente no se puede dividir, la Comisión de adjudicación se reunió y dijo que si
590 se fracciona las líneas se va a dar una serie de apelaciones y se van por lo menos seis
591 meses en esos procesos.

592 El Señor Presidente le pide al señor Alcalde que lo presente a la Comisión de Jurídicos y
593 que se presente una recomendación incluida en dictamen y el Concejo toma el
594 acuerdo en la próxima sesión.

CAPITULO 5

INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

597 **ARTICULO 25.** La sindica Marjorie Segura presenta una solicitud de parte de la
598 Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo la cual consiste en un problema que
599 tienen en la Escuela por la velocidad en que pasan los carros al frente de la Escuela.
600 Dice que hace muchos años tenían una cadena para que los carros no pasaran pero la
601 quitaron. Se anotan los documentos.

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE OCCIDENTE CIRCUITO ESCOLAR 05 ESCUELA SANTIAGO CRESPO CALVO SAN JERÓNIMO- NARANJO TEL: 2451 – 2700 CÓDIGO PRESUPUESTARIO 1358	
---	--	--

E.S.C.C.-O-005-20-02-2017

De: MSc. Lilliana Quesada Brenes
 Directora Escuela Santiago Crespo
 Rigoberto Molina Hidalgo
 Presidente de la Junta de Educación

Para: Miembros Consejo Municipal
 Municipalidad de Naranjo.

Distinguidos señores:

Reciban un cordial saludo de mi parte y de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santiago Crespo Calvo, y a la vez deseamos exponerles nuestra preocupación referente a la gran cantidad de vehículos, buses etc que transitan en la carretera frente a la escuela, sin tener la menor precaución con los 424 estudiantes que entran y salen del centro educativo, ya sea para recibir los alimentos en el comedor escolar o para entrar o salir de su jornada de lecciones.

El pasado viernes 10 de febrero uno de nuestros estudiantes fue atropellado por un conductor imprudente que tras de conducir a gran velocidad y lastimar al niño se dio a la fuga, gracias al señor el menor solo recibió raspones y golpes menores, pero es para todos un grito de alerta para reaccionar antes de que tengamos que lamentar un incidente mayor.

Es de suma urgencia que se busque soluciones inmediatas para salvo guardar la integridad física de cada uno de nuestros niños y niñas y por eso es que acudimos a ustedes para que lo antes posible se pueda contar con todos aquellos mecanismos que permitan solucionar o al menos minimizar esta gran problemática. Estamos en la mayor disposición de colaborar con ustedes en lo que se nos solicite.

Quedamos en espera de que Dios los ilumine brindándoles gran sabiduría y puedan ayudarnos en tan delicada situación.

Se suscriben;

Atentamente,


 MSc. Lilliana Quesada Brenes
 Directora Escuela Santiago Crespo Calvo




 Rigoberto Molina Hidalgo
 Presidente Junta de Educación

"Naranjo Primero, Costa Rica Siempre"

Escuela Santiago Crespo
 Junta de Educación
 San Jerónimo de Naranjo

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE
SAN JERÓNIMO, NARANJO, ALAJUELA**
asociacion.comunal.sanjeronimo@gmail.com

20 de febrero de 2017

Señores
Concejo Municipal de Naranjo
Municipalidad de Naranjo

Estimados Señores:

Reciba un cordial saludo y nuestros más sinceros deseos de bienestar y progreso en todas sus labores y muchas bendiciones en sus proyectos, a la vez se les expone lo siguiente en relación al peligro de los estudiantes de la Escuela Santiago Crespo:

- ✓ Durante la jornada lectiva, los estudiantes de esta institución están expuestos a accidentes de tránsito (ya uno ocurrido en este curso lectivo), la gran cantidad de vehículos que circulan por esa carretera y altas velocidades no son reguladas por ningún ente gubernamental.
- ✓ Los estudiantes deben utilizar infraestructura que se ubica frente a la entrada principal de la escuela (salón comunal para Educación Física y comedor escolar).
- ✓ Que hace más de 10 años , supuestamente hubo un acuerdo municipal de cerrar esa carretera temporalmente durante la jornada lectiva, utilizando unos barrotes con cadenas , que se colocaban durante las clases y se retiraban al finalizar la jornada lectiva diaria, sin embargo, no fue funcional en ese momento.
- ✓ Que debido a la urgente necesidad de proteger la integridad física de los estudiantes de esta comunidad y amparados en el Artículo 5°- Interés superior. Toda acción pública o privada concerniente a una persona menor de dieciocho años, deberá considerar su interés superior, el cual le garantiza el respeto de sus derechos en un ambiente físico y mental sano, en procura del pleno desarrollo personal. La determinación del interés superior deberá considerar: a) Su condición de sujeto de derechos y responsabilidades. b) Su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales. c) Las condiciones socioeconómicas en que se desenvuelve. d) La correspondencia entre el interés individual y el social, **se les solicita lo siguiente:**
 1. Los trámites correspondientes para la colocación de 2 reductores de velocidad frente a la escuela Santiago Crespo y dos en el tramo el mango camino a los Robles, específicamente frente (Soda Black) y evitar alguna tragedia.
 2. Solicitar al Departamento del M.O.P.T que corresponda un estudio de factibilidad para el cierre total o parcial de la carretera frente a la escuela Santiago Crespo, o alguna alternativa para manejar la situación vial.
 3. Un acuerdo del Concejo Municipal respaldando ese estudio si fuese positivo para el cierre de la calle en mención.

Agradeciendo de antemano la atención prestada, y sabiendo que todo lo que se hace es beneficio de los niños de la comunidad de San Jerónimo, a la espera de una respuesta favorable.

Cordialmente


Héctor Campos Morgan
Presidente Asociación de Desarrollo San Jerónimo
Teléfonos de contacto: 8825-01-40/8622-61-97

603

604

605 El señor Presidente sugiere solicitar a Inspección de Transito que haga un estudio y que
606 vean la posibilidad de que los carros pasen en solo una vía hacia arriba y poner un par
607 de reductores de velocidad y hacer la señalización con una zona escolar.
608

609 El señor Alcalde opina, que como es un asunto que precisa, porque ya las clases
610 iniciaron y se trata de los niños de la Escuela, que se haga un cierre parcial de la vía y
611 que en este caso la Asociación se haga cargo de colocar las vallas en tiempo lectivo y
612 que estén atentos de quitarlas y ponerlas porque es una responsabilidad de todos en
613 bienestar de los niños.
614

615 La señora Sindica indica que los Funcionarios del Transito les mencionaron que ellos
616 tienen vallas, y que no se usan y se las podrían prestar mientras se busca una solución y
617 el Guarda de la Escuela estaría de acuerdo de ponerlas y quitarlas.
618

619 El regidor Olger Murillo indica que un cierre en la carretera, la ley no lo permite.
620

621 El señor Presidente opina que se tome dos acuerdos en los siguientes términos:
622

623 **Primer acuerdo:**
624

625 **ACUERDO SO-08-151-2017. El Concejo Municipal de Naranjo acuerda solicitar al**
626 **Ingeniero Fabián Valverde Suarez, Director de Ingeniería de Transito de San Ramón que**
627 **a la mayor brevedad posible se realice un estudio sobre la situación que presenta la**
628 **Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo y la Directora de la Escuela Santiago**
629 **Crespo de San Jerónimo de Naranjo; donde los niños tienen que cruzar la calle para ir al**
630 **Comedor y el flujo vehicular es constante y a ambos lados.**

631 **Por lo tanto, la solicitud es, que se analice la posibilidad de dejar la calle a una sola vía**
632 **sentido norte sur y que se haga el estudio correspondiente para que se construya dos**
633 **reductores de velocidad y que se haga el marcaje de la zona peatonal escolar. Esto**
634 **para evitar algún accidente que lamentar.**
635

636 Segundo acuerdo:

637 **ACUERDO SO-08-152-2017. Solicitar a la Asociación de Desarrollo Integral y al Personal**
638 **de la Escuela Santiago Crespo Calvo de San Jerónimo se encargue de concientizar a la**
639 **Comunidad para que los Conductores de vehículos reduzcan la velocidad. Asimismo**
640 **pedir al Personal de la Escuela y a los Padres de Familia no estacionar vehículos al frente**
641 **de la Escuela. Esto a la mayor brevedad posible para evitar algún accidente que**
642 **lamentar.**
643

644 **CAPITULO 6**

645 **INFORME DE LA PRESIDENCIA.**

646 **ARTICULO 26. El señor Presidente presenta su informe.**

647 **a-** El señor Presidente solicita se le informe quien conformó la comisión Pro- Defensa
648 de la Zona Protectora el Chayote. Solicitarle a estas personas de la Comisión Pro-
649 Defensa de la Zona Protectora el Chayote nos brinden información sobre quien
650 los comisionó y si fueron juramentados.
651

652 **b-** El señor Presidente presenta la propuesta para que se nombre al Abogado del
653 Concejo Municipal en los siguientes términos:
654

655 **ACUERDO SO-08-153-2017. El Concejo Municipal de Naranjo dada la urgencia de**
656 **Contratar un asesor legal para el Concejo Municipal le solicita al señor Alcalde**
657 **llevar a cabo los trámites y procedimientos respectivos.**

658

659 **c- Solicita el señor Presidente se tome un acuerdo en los siguientes términos:**
660 **ACUERDO SO-08-154-2017. El Concejo Municipal tomando en cuenta los problemas**
661 **que se han suscitado en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación con el asunto**
662 **de la representación de Volibol de la eliminatoria de los Juegos Deportivos**
663 **Nacionales. Se acuerda conformar una comisión para que investigue ese**
664 **procedimiento y otros.**

665 **La Comisión queda conformada por los regidores: Rodrigo Jiménez Acuña, Idinia**
666 **Varela Chacón, Olman Cordero Solís, Zelmira Villalobos Navarro, Marjorie Segura y**
667 **Orlando Herrera Pérez,**

668

669

670

671

ARTICULO 27.

672

673

CAPITULO N° 8
MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

674 **ARTICULO 28.** El regidor Olger Murillo Ramírez solicita una audiencia para la Asociación
675 de Desarrollo Integral de Concepción, San Roque y Palmitos para ver el asunto del
676 distrito y valorar lo de los límites. Solicita que se incorpore en la reunión de Jurídicos el
677 asunto de caja chica y que se incluya lo del reglamento interno para analizar el asunto
678 de los peones.

679 **ARTICULO 29.** El Regidor Olger Murillo solicita se tome un acuerdo en el siguiente sentido.

680 Solicitar a través de la Regidora Nazira Morales Morera o el regidor Adrian Peraza una
681 audiencia con el Secretario General de SETENA para definir los términos de referencia
682 del Tajo Gavilanes.

683 **ACUERDO SO-08-155-2017. El Concejo Municipal acoge la Moción presentada por el**
684 **regidor Olger Murillo Ramírez y acuerda trasladarla a la regidora Nazira Morales Morera**
685 **y Adrian Peraza Valerio.**

686 **ARTICULO 30.** Solicita el señor Olger Murillo Ramírez a los Síndicos y regidores que como
687 se está haciendo el mantenimiento en la calzada de la carretera que sean los vecinos
688 de la calle y los Comités de los Caminos que construyan el alcantarillado y las cunetas.

689 El Presidente opina que se reúna a todos los comités y asociaciones y les informe sobre
690 esa disposición. El regidor Murillo dice que ya se les ha dicho pero que es mejor tomar un
691 acuerdo para que la Junta Vial tenga un respaldo.

692 **ACUERDO SO-08-155-2017. El Concejo Municipal, acoge la Moción que presenta el**
693 **Regidor Olger Murillo Ramírez.**

694 **ARTICULO 30.** El señor Olger Murillo presenta un documento firmado por la señora Liliana
695 Hernandez Arroyo representantes de la Sociedad Agropecuaria H&A, con cédula
696 Jurídica Número 3-102-255-213 y el señor y Jeremy Cabrera Araya con cedula 9-104-191.
697 Se anota el documento.

Candelaria, 20 febrero 2017

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE NARANJO
ESTIMADOS SEÑORES:

Por medio de la presente, nosotros Lilliana Hernandez Arroyo, cedula 2-335-730 en representación de la sociedad Agropecuaria H&A, Cedula Jurídica # 3-102-255-213, y Jerimy Cabrera Araya cedula 9-104-194, mediante este acto donamos a la Municipalidad de Naranjo el terreno para la apertura de Calle Publica en nuestras propiedades con el fin de unir la Calle Publica al costado oeste del Colegio de Candelaria con la Calle Publica denominada Villa Real.

La donación se describe de la siguiente forma:

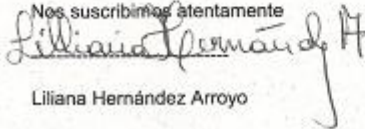
Primero: La Sociedad Agropecuaria H&A propietaria de la finca folio real 240465-000 con plano A- 184373-2015, dona una franja de terreno de 14mts de ancho por 131.07 mts de largo.

Segundo: Jerimy Cabrera Araya cedula 9-104-194, propietario de la finca Folio Real 104913-000, Plano Catastrado A-1654765-2013, dona a la Municipalidad una franja de terreno de 10 mts de ancho por 130 mts de largo.

Tercero : Jerimy Cabrera Araya cedula 9-104-194, propietario de la finca Folio Real 17272-000, Plano catastrado A- 1658285-2013, dona una franja de 14 mts de ancho por 200 mts de largo .

Por la importancia de conexión de estos ejes viales, y en beneficio del acceso del sector norte al Colegio de Candelaria y a los propietarios de fincas adyacentes es que solicitamos la aceptación de la donación y la declaratoria de Calle Publica.

Nos suscribimos atentamente



Liliana Hernández Arroyo

Cedula: 2- 335-730

Teléfono: 8838-61-29



Jeremy Cabrera Araya

Cedula: 9-104-194

Teléfono 60519997

698

699 **ACUERDO SO-08-156-2017. El Concejo Municipal traslada el documento a la**
700 **Administración con el fin de que sea conocida por la Comisión de Urbanismo para que**
701 **sea analizado y dictaminado. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

702

CAPITULO N° 10.

703

CLAUSURA

704

705 **ARTÍCULO 29.** Sin más asuntos que tratar se levantan la sesión a las veintiuna horas y
706 cuarenta minutos del veinte de febrero de dos mil diecisiete.

707

708

709 Dr. Orlando Herrera Pérez.
710 Presidente

Margarita González Arce
Secretaria

711

712

713

714
715

Sr. Juan Luis Chaves Vargas
Alcalde